

82



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02275-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

04 MAR. 2021

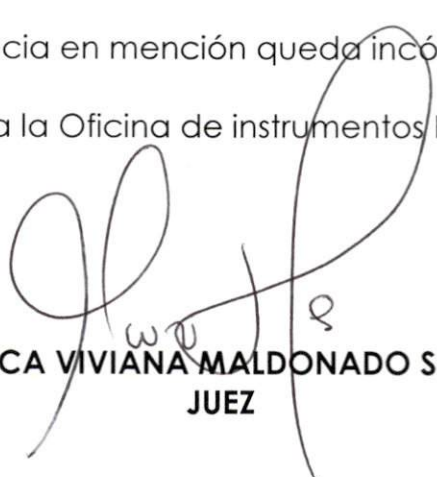
En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en del 10 de septiembre del 2020 en el sentido de indicar que el número correcto del inmueble a embargar y secuestrar es 50S-40258200 y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Elabórese nuevo oficio a la Oficina de instrumentos Públicos respectiva.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 05 MAR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr